



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 25 de Mayo de 2023, ha dictado Decreto de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

VICTOR BOTICA GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA (TOLEDO)

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás Disposiciones Legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Base sexta de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de EDUCADOR/A SOCIAL, que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 194 de fecha 26.04.2021 y publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 88, de fecha 10 de Mayo de 2021

“6.7.-Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En esta misma publicación, se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica municipal; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior o en la sede del Ayuntamiento, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.”

Terminado el plazo de presentación de alegaciones y vistas las alegaciones presentadas, la Alcaldía procede a dictar Resolución resolviendo las mismas y declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de NamBroca.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por los/as aspirantes que han subsanado la documentación incluyéndoles en el listado de Admitidos/as definitivo, desestimando las alegaciones presentadas por los/as aspirantes que no han procedido a la subsanación e incluyéndoles en el listado de Excluidos/as definitivo al no poder entenderse subsanada la solicitud con la aportación de la documentación por los motivos reflejados en el anexo al presente Decreto, y aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que se acompaña como ANEXO del presente Decreto.

SEGUNDO.- Convocar a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio, que constará, como se indica en la base octava de la reguladoras de la convocatoria:

8.7.1. PRIMER EJERCICIO: Prueba teórica. Consistirá en responder en el plazo máximo de 90 minutos a un cuestionario de 70 preguntas o supuestos, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta y relacionadas con las materias recogidas en el programa que figura en el Anexo I a estas Bases.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos, con la siguiente excepción:

• En caso de que ningún aspirante obtuviese esta puntuación mínima de 5 puntos, no serán eliminados/as aquellos/as que hubieran obtenido un mínimo de 2,50 puntos o más.

Por tanto, en caso que algún aspirante haya obtenido 5 puntos, el resto que no haya alcanzado dicha puntuación mínima quedará automáticamente eliminado sin que se aplique por tanto la reseñada excepción.

Las preguntas erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: nº de aciertos – (nº de errores/3), obteniéndose así el número de respuestas netas acertadas. En el supuesto de que como consecuencia de las anulaciones las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las preguntas anuladas por encima del cupo de reserva se tendrán por no puestas, ajustándose por el Tribunal los parámetros de calificación de la prueba al número final de respuestas válidas.

Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida.

Una vez celebrada la prueba selectiva, el Tribunal calificador hará pública, en los lugares previstos en la base primera, la plantilla correctora provisional. Las personas participantes dispondrán de un plazo de 3 días naturales, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o



reclamaciones contra la misma o sobre el contenido de la prueba. Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la plantilla correctora definitiva.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 13 de Junio de 2023 a las 10:00 horas en el Pabellón Polideportivo Municipal de Nambroca sito en la Calle La Fuente (Nambroca)

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les acredite fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo.

TERCERO.- De conformidad con la Base Séptima, se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya composición será la siguiente:

- Presidencia:

Titular: D Francisco José Serrano Madrid (Funcionario de Carrera designado por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha)

Suplente: D^a Bibiana Salamanca Marchante (Funcionaria de Carrera designado por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha)

- Secretaría:

Titular: D^a M^a Teresa Cabañas Cabañas (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)

Suplente: D^a Cristina Conejo González (Funcionaria del Ayuntamiento de Nambroca)

- Vocales:

1º VOCAL

Titular: D Alfredo García Luengo (Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

Suplente: D^a Julia Amaro Millán (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)

2º VOCAL

Titular: D. José María de Prada Silva (Funcionario de carrera designado por la Diputación de Toledo)

Suplente: D^a M^a José Pérez Martínez (Funcionaria de carrera designada por la Diputación de Toledo)

3º VOCAL

Titular: D^a María González García (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)

Suplente: D^a. Sonia Justo Justo (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional) Así mismo, se les convoca para que procedan a la constitución del Tribunal y a la preparación del primer ejercicio el próximo día 6 de Junio de 2023 a las 9:00 horas.

CUARTO.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de admitidos/as excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

ANEXO I.- Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI /NIE*
ALONSO RECUERO	MARIA MERCEDES	**85582**
ANDUJAR BELMONTE	MARIA	**09515**
BANDERAS DE LA ROSA	MARIA ISABEL	**44735**
BELMONTE HONRUBIA	MARIA	**09375**
BLANCO OLIVA	PATRICIA	**89176**
CAMUÑAS BELDAD	MARIA TERESA	**26138**
CASANOVA MORALEDA	CELIA	**90401**
CORDOBA ORTEGA	CARLOS RAIMUNDO	**57853**
DEL CERRO LLAMAS	LUCIA	**92625**
DURAN MATEO	EVA	**04566**
FERNANDEZ ARROYO	CARMEN LAURA	**90448**
GARCIA MAGAN	MARIA VICTORIA	**94803**
GARCIA MONTE	MARIA DEBORA	**21171**
GONZALEZ MARTINEZ	LUCIA	**36568**
JIMENEZ NARANJO	MARTA	**98389**
MAESTRO MARTIN DE BLAS	CRISTINA	**92810**
MARQUES PATON	MARIA DEL PILAR	**90526**
MARTIN DE SAN PABLOMOLERO	NATALIA	**92905**
MARTINEZ BENITO	MARTA	**88742**
MEDINA BERNALDEZ	LUIS	**71027**



MORA HIGUERA	JULIA	**93068*
PECES DE LA ROSA	MANUEL	**87769**
PEREZ BUSTOS PANADERO	CARMEN	**25669**
RAMOS HERNANDEZ	LAURA	**95030**
RODRIGUEZ CUEVAS	RAQUEL	**78715**
RODRIGUEZ FLORES	MARINA	**89313**
RUIZ GONZALEZ	MARIA TERESA	**92123**
RUIZ SANTACRUZ	GIOVANNA	**91784**
SERRANO DIAZMAYORDOMO	MARIA ISABEL	**93654**
SERRANO GONZALEZ	ALVARO	**90831**
UGENA MORENO	CARIDAD	**46516**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	(*) CAUSA EXCLUSION
BALLESTEROS ESCRIBANO	MARIA	**31418**	2
CAZORLA SANCHEZ	ENCARNACION	**47103**	2
DIAZ DIAZ-GUERRA	DIANA	**16198**	2
GARCIA MARTIN	CRISTINA	**86553**	1
VILLALUENGA MARTIN DE EUGENIO	SARA	**93649**	2

(*) CAUSAS EXCLUSION:

1. No aporta anexo II firmado. -Base 5.1/5.5
2. No aporta justificante abono tasa examen o justificación de encontrarse en causa de exención mediante acreditación de grado de discapacidad igual o superior al 33% o de su condición de demandante de empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (27.01.2023). -Base 5.4
3. No aporta DNI/NIE/pasaporte. - Base 5.5
4. No aporta copia título exigido en la convocatoria. -Base 5.5

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que el interesado/a pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Nambroca, a 25 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Victor Gregorio Botica García.

Nº. I.-3073